

Viernes, 28 de julio de 2023

Sección I - Administración Local

Provincia

Diputación Provincial de Cáceres

ANUNCIO. Nombramiento de Conductor Bombero como funcionario de carrera.

La Sra. Vicepresidenta Primera, por delegación del Sr. Presidente de la Excam. Diputación Provincial, con fecha 26 de julio de 2023 ha dictado la siguiente resolución:

Primero. Nombrar funcionario en prácticas a Don Rubén Francisco Molina Fernández con NIF ***2556** conforme a lo dispuesto en la base 9.1 de la convocatoria, quien percibirá las retribuciones establecidas en el Real Decreto 456/1.986, de 10 de febrero, modificado por el Real Decreto 213/2.003, de 21 de febrero (Sueldo grupo C2 y parte proporcional de pagas extraordinarias sin retribuciones complementarias).

Segundo. Una vez superado el período de prácticas, y siempre que adquiera la calificación de apto, será nombrado funcionario de carrera para ocupar la plaza con código 494 de Conductor-Bombero adscribiendo con carácter definitivo al puesto de Conductor Bombero con código 5080 con destino en el Parque del SEPEI de Valencia de Alcántara.

Tercero. De acuerdo con lo dispuesto en el art. 62,1 c) del RDL 5/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del/a Empleado/a Público/a, para adquirir la condición de funcionario de carrera deberá prestar acto de acatamiento de la Constitución y, en su caso, del Estatuto de Autonomía correspondiente y del resto del Ordenamiento Jurídico y tomar posesión de sus destino en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso-oposición.

El presente acto es definitivo en vía administrativa y frente al mismo cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de la recepción de su comunicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la ciudad de Cáceres o, con carácter potestativo, en los términos comprendidos en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, recurso de reposición ante esta Presidencia, en el plazo de un mes a partir de su



Viernes, 28 de julio de 2023

notificación; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que se estime oportuno.

Cáceres, 27 de julio de 2023

Álvaro Casas Avilés

SECRETARIO

